

Canje de Placas y Pago de Tenencia

Fecha de Canje

1
Enero, Febrero y Marzo
Modelo 2000 - 2012
ó
vehículos con valor total de factura de primera enajenación mayor a \$200,000.00 pesos

Marzo, Abril y Mayo

Modelo 1999 y anteriores
ó
vehículos con valor total de factura de primera enajenación menor a \$200,000.00 pesos

Si realizas tu pago en Enero, Febrero y Marzo
10% de descuento en Pago de Tenencia

NO PAGAN TENENCIA



Se deben presentar los siguientes documentos en original:

- Factura o documento con el que acredite la propiedad.
- Identificación oficial como: IFE, cédula profesional, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar.
- Comprobante de domicilio a tu nombre como: luz, teléfono, agua potable o impuesto predial con una vigencia no mayor a 3 meses.
- Juego de placas; en el caso de extravío de una o ambas placas presentar Acta Informativa la cual se solicita en Palacio de Justicia del Estado en el área de Trabajo Social.
- Documento que acredite la legal estancia en el país (en caso de ser vehículo de procedencia extranjera).

En caso de que el propietario no sea quien realice el canje, además de lo anterior se deberá presentar:

- Formato FCV-1, te lo pueden facilitar en la SEFI, así como en los módulos de canje o bien puedes imprimirlo de la pagina de Gobierno www.aguascalientes.gob.mx
- Identificación original vigente del propietario, así como de quien realiza el trámite.



Los precios de Placas son:

- Automóvil: \$360.00 pesos
- Motos: \$85.00 pesos
- Remolques \$171.00 pesos

Los precios del Control Vehicular son:

- Particulares: \$390.00
- Transporte Público: \$481.00
- Motos: \$110.00

Se les entregará una Constancia de Registro Vehicular, la cual es muy importante conservar por lo siguiente:

- Tiene la misma importancia que la factura de tu vehículo.
- En esta constancia se harán los endosos para transmitir la propiedad del vehículo.
- En cualquier trámite vehicular ante la Secretaría de Finanzas te pedirán este documento.
- No olvides que si compras o vendes un vehículo con placas de Aguascalientes, debe tener la CONSTANCIA DE REGISTRO VEHICULAR acompañando a la factura.

Los módulos de canje se ubican en:

- López Mateos 602. De 8:00 am a 14:30pm
- Expo Plaza local 6. De 8:00 am a 14:30pm
- Independencia 1501 Col. El Plateado. De 12:00 pm a 20:00pm
- Ex Aduana (Av. José Ma. Chavez S/N esq. Av Siglo XXI) De 8:00 am a 14:30 pm

En caso de realizar el pago en Bancos, Internet, OXXO o Cajeros de Gobierno deberán esperar 5 días hábiles para que el pago quede registrado y posteriormente podrán presentarse a realizar el canje en la siguiente dirección:

- Teatro Alameda (Av. de la Convención Oriente 102) De 8:00am a 15:30pm
- Deberán presentar la documentación señalada anteriormente así como el recibo de pago del trámite.

Sujetos del PASF 2012.

- Solamente es para Personas Físicas con residencia en el Estado de Aguascalientes y que tengan registrados vehículos a su nombre en el Padrón Vehicular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; Personas Morales con fines NO LUCRATIVOS señaladas en el Artículo 95 y 102 de la Ley del I.S.R.
- Vehículos menores a \$200,000.00 pesos valor factura de origen.
- Vehículos 1999 y anteriores, no importando el valor factura de origen.